REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°99 /12

Concepción, 04 de Abril del 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LAS FIRMAS DE CONTRATOS CON LAS EMPRESAS "YCUA S.A.C.I.S" Y "TODO MORFI S.R.L." PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (LECHE ENTERA FUIDA UAT, ALIMENTO SOLIDO PANIFICADO – PALITO - Y TORTA DE MIEL DE CAÑA – BOQUERON -).

VISTO: La realización del Llamado a **Licitación Pública Nacional 02/2012 – "Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de Complemento Nutricional".**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contratos con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma del contrato con la Empresa **YCUA S.A.C.I.S.** para el Ítem 1 –Leche Entera Fluida UAT por un monto de Gs. **4.642.071.000** (Guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y dos millones setenta y un mil), y con la Empresa **TODO MORFI S.R.L.** para el Ítem 2 – (Alimento Sólido Panificado – Palito) por el monto de Gs. **1.063.924.974** (Guaraníes mil sesenta y tres millones novecientos veinte y cuatro mil novecientos setenta y cuatro) y el Ítem 3 (Torta de Miel de Caña – Boquerón) por el monto de Gs. **734.670.720** (Guaraníes setecientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil setecientos veinte).

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano** Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN · SECRETARIA GENERAL

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCIÓN

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador